



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2014

Expte. N° 18.148/12

VISTO estas actuaciones y la resolución CS N° 389/14 y su rectificatoria R-N° 0960-14; y

CONSIDERANDO:

QUE por la resolución CS N° 389/14 se autoriza al Sr. Rector a disponer la continuidad (en carácter excepcional) del Sr. Pedro Pablo NIEVA, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS -Categoría 3- por un período no mayor a seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por la vía de concurso, lo que ocurra primero.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 60 solicita la prórroga desde el 1 de octubre de 2014 y por un período no mayor a seis (6) meses.

QUE se cuenta con la intervención de la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS y MANTENIMIENTO de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

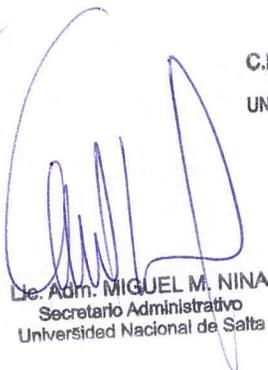
ARTICULO 1°.- Autorizar al Sr. Pedro Pablo NIEVA - D.N.I. N° 8.176.148, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 389/14, en un cargo categoría 3 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1 de octubre de 2014 y por el término de seis (6) meses.

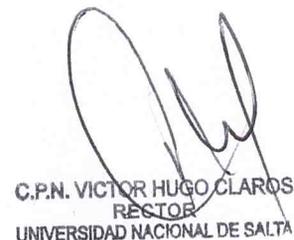
ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante categoría 3 de la citada Dirección.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1094-14